



20 Mar. 1900

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

66230

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a
la solicitud de
un MODELO de UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA
a favor de
DON JULIAN SAN VICENTE HERREROS, residente en
Logroño, calle Galicia, núm. 18,
p o r
"ASIDERO PLEGABLE PARA VAGONETAS".

• 6 6930



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1930.

10

El objeto de la presente invención se refiere a un asidero plegable para vagonetas en general. Con el fin de dar una idea concreta del del objeto por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de utilidad, se acompaña un dibujo en cuya vista superior se ha representado las asas o empuñaduras de la vagoneta, en posición de extendidas, es decir, dispuestas para su empleo. En la figura inferior puede verse una representación semejante, pero con barras que constituyen los asideros doblados hacia abajo.

15

El fundamento de esta idea estriba principalmente en la ventaja que supone el poder plegar las barras que constituyen el asidero, a fin de hacer que la vagoneta en su conjunto ocupe un espacio más reducido, siendo por consiguiente, siendo por consiguiente mucho más sencillo elevarla o hacerla entrar por espacios estrechos.

20

Como puede verse en el dibujo que se acompaña, la articulación se consigue de un modo sencillo gracias a dos ejes situados a uno y otro extremo de la vagoneta, que al mismo tiempo que unen el armazón de las barras del asidero, permiten que éstas basculen hacia abajo, quedando plegadas al cuerpo de la vagoneta.

25

Las personas conocedoras de los inconvenientes que proporcionan los asideros fijos, comprenderán las ventajas de

30

6 6230



hacerlos plegables, por lo que sin duda la idea ha de tener una gran aceptación en el mercado. Por ello su inventor desea proteger el objeto descrito con un privilegio de explotación exclusiva que evite fáciles imitaciones.

5 Hecha la descripción que antecede, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se describe en los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

10

NOTA

En resumen: El Modelo de utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

15

1ª.- "Asidero plegable para vagonetas", caracterizado porque consiste esencialmente en unir las barras que constituyen el asidero propiamente dicho al cuerpo de la vagoneta por medio de unos ejes articulados que permiten la basculación hacia abajo de estas barras, consiguiéndose con ello reducir el volumen del conjunto de la vagoneta, a fin de facilitar su almacenamiento, transporte o paso por lugares estrechos.

20

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de Utilidad que se solicita: "ASIDERO PLEGABLE PARA VAGONETAS".

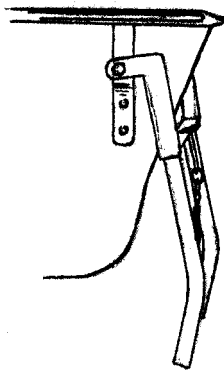
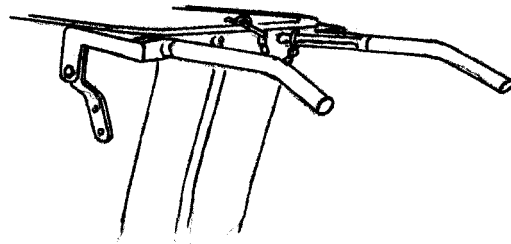
25

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de tres páginas escritas a máquina y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 de mayo de 1958

ALFONSO UNGRIA

• 6 6230



ESCALA VARIABLE

MADRID, 21 DE mayo DE 19 58

ALFONSO VIGORÍA

Alfonso Vigoría